



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
 Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: COLIMA , COLIMA A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023 **Fianza No.** 2471583-0000

Fiado: GTZ GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO **Monto:** \$ 362,239.50 ✓

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos 50/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
 DOMICILIO DEL FIADO: AV. PABLO SILVA GARCIA 150 , VILLAS DIAMANTE, C.P. 28986, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, MÉXICO
 BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: J. MERCED CABRERA NO. 55 CENTRO, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA C.P. 28970

ANTE: MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA. .

PARA GARANTIZAR POR: GTZ GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. CON DOMICILIO EN AV. PABLO SILVA GARCIA 150 VILLAS DIAMANTE, C.P. 28986, VILLA DE ALVAREZ COLIMA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GGC131023T79

LA DEBIDA INVERSION O DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA INICIACION DE LOS TRABAJOS Y/O PARA LA COMPRA DE EQUIPO Y MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTES DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINANDO NO. RP-01-AD-C/2023-VA DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

IMPORTE DE \$ 1,040,918.10 (UN MILLON CUARENTA MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 10/100 M.N.) MAS I.V.A. EL ANTICIPO DEBE APLICARSE A: 10% PARA INICIO DE OBRA Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO DE LA CONSTRUCCION DE OBRA: RP-23-01.- REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN LA COLONIA VISTA BUGAMBILIAS., COL. VISTA BUGAMBILIAS, VILLA DE ALVAREZ, COL. POR UN MONTO DE \$ 252,155.17 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) MAS I.V.A.

RP-23-02.- REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA DE LA COLONIA VILLAS DE SAN JOSÉ. ENTRE CALLE ROBERTO SUÁREZ Y FRANCISCO MÉNDEZ, COL. VILLAS SAN JOSÉ, VILLA DE ALVAREZ, COL. POR UN MONTO DE \$428,892.24 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) MAS I.V.A.

RP-23-03.- REHABILITACIÓN DE PARQUE PÚBLICO EN AV DEL LAGO ESQ CON CALLE MÜNICH., FRACC. REAL SANTA FE, VILLA DE ALVAREZ, COL. POR UN MONTO DE \$359,870.69 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 69/100 M.N.) MAS I.V.A.

CELEBRADO CON EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, REPRESENTADO POR LA MTRA. ESHER GUTIERREZ ANDRADÉ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE EL IMPORTE DEL ANTICIPO OTORGADO SE HAYA AMORTIZADO EN SU TOTALIDAD. LA INSTITUCION AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA. B).- EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA O ESPERA A LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO,

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCC9cNC

<p>J++lpyLK2aztroBt+TOapnBMMyosVBzHUjmEysWlxqxt/9O/z9MMhCszhP3YfpBr!R5Q1O6fP/bb5z0EPwDEtQAW3fFtCJ2PY9DxLohO4EoiWvILRyBcqO6nklp+0fVLAIAEIEzeWMI/skmFq4sfinaJwPntDB2xiovPhXWPw/TpTEbUEbdp5LJUQgNXHoURVAILTS7LXAqZKKPGleHwqtFyLP7xz04aK0qxndVK7wuilK4ihK1CkhjP6KsqfBGzWyHwvXSP/RFDPqIAuoDpATvdJCB1fDpyk4/58s859sEiqLaa8+C9/TsXfP6dG7UPv2KikOHBbwEssvIQfPtig==</p>	
--	--



Liberty Fianzas S.A. de C.V.
 Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
 Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: COLIMA , COLIMA A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	Fianza No. 2471583-0000
Fiado: GTZ GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO	Monto: \$ 362,239.50

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Trescientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos 50/100 M.N.

AUTOMATICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA. C).- QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

AOM/MIEG....=FIN DE TEXTO=

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCC9cNC

<p>J++lpyLK2aztroBt+TOapnBMyosVBzHUjmEysWtxqxt/9O/z9MMhCszhP3YfpBriR5Q1O6fP/bb5z0EPwDEtQAW3fTcJ2PY9DxLohO 4EoiWvILRyBcqO6nkip+0fVLAIAEIEzeWMI/skmFq4sfnaJwPntDB2xiovPhXWPw/TpTEbUEbdp5LJUQgNXHoURVAILTS7LXAqZKK PGleHwqtFyLP7xz04aK0qxndVK7wuiLkN4ihK1CkhjP6KsqtfBGzWyHwvXSP/RFDPqIAuoDpATvdJCB1fildpyk4/58s859sEiqLaa8+C 9/TsXfP6dG7UPv2KlkOHBbwEssvIQfPtI</p>
--



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

En términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, respecto de los datos personales del Titular, los cuales son solicitados por Liberty Fianzas, S.A. de C.V., está a su disposición el "Aviso de Privacidad", en la página web www.libertyfianzas.com
En términos de la nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de abril de 2013, denominada Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, que entró en vigor el 04 de abril de 2015, se dan a conocer las Condiciones Generales que forman parte integrante de este documento, las que se encuentran disponibles en la página www.libertyfianzas.com y que reconoce y acepta el Beneficiario haber recibido de Liberty Fianzas, S.A. de C.V., comprender y conocer su contenido.
Las Condiciones Generales contienen los fundamentos legales de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y las Disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas.

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ARTÍCULOS

OBLIGACIONES GENERALES

Acreditada Solvencia 16 y 18.

SUSCRIPCIÓN

Medios Electrónicos 214

Operación de Fianzas especializadas

Fianza original 166

Informe de autoridad 293

INCUMPLIMIENTO

Orden y excusión 178

Supletoriedad de la Ley 183

Prórrogas o esperas 179

Reclamación 279 al 283

Caducidad/prescripción 174 y 175

Subrogación 177

CIRCULAR ÚNICA DE SEGUROS Y FIANZAS.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.2. De las Fianzas en Moneda Extranjera.

Título 19. De la operación de las fianzas especializadas, Capítulo 19.1. De las fianzas de crédito.

Los que se obligan a través de este documento, sus anexos, endosos, addendums y documentos adicionales, reconocen la aplicación de la normatividad en términos de los artículos 166 y transitorios de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para todos los efectos legales, por lo que en ningún momento desconocerán el contenido y alcance de la normatividad aplicable.